

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2024-00103-00**

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. Apórtense los certificados de existencia y representación legal de las sociedades demandadas SADINSA S.A. y SEGUROS ALFA S.A., y teniendo en cuenta la información allí consignada, indíquense de manera inequívoca quiénes detentan su representación legal, así como sus domicilios y documentos de identidad, y señálense sus direcciones de notificación, tanto físicas como electrónicas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title. The signature is fluid and somewhat stylized.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 40 del 1-abr-2024*